Eusebio Ayala, 26 de Octubre de 2023

Abogado
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO CON ID 434024 – "REMODELACIONES MAYORES EN LA CICLOVIA Y OTROS"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dar cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, poniendo a conocimiento a la "Unidad Central Normativa y Técnica", que la Municipalidad de Arroyos y Esteros, procederá a cursar Invitación de la Licitación con la Modalidad de Contratación Directa CD N°01/2023 de referencia ID N°426864, sustentándonos en el Art. 34 de la Ley up supra mencionada.-

Que, en relación a las observaciones realizdas por el/la tecnico verificador paso a exponer cuanto sigue.

Observación 1: Comentario: 1.) Consultamos a la convocante si no seria necesario Remitir el permiso/acuerdo/convenio entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la Municipalidad, tomando en consideración el objeto de la contratación Remodelaciones mayores en la Ciclovia y Otros - Iluminación de la Ciclovia camino a Caraguatay en la planilla de precios del SICP Lote 1 ítem 2 Adecuación de tendido eléctrico para instalación de Artefactos Eléctricos o bien, remitir el documento emitido por el ente pertinente donde se indique que no necesita ningún permiso. Considerar lo previsto en la Ley 966 Carta Orgánica de la ANDE: Art. 114° …"ANDE suministrará le servicio de alumbrado público en las calles de acuerdo con las normas de iluminación. La extensión de este servicio se establecerá en consulta con la Municipalidad respectiva, dentro del perímetro servido por las redes de baja tensión. Art. 115 El costo de las instalaciones destinadas al alumbrado de plazas, parques y jardines público será abonado por las municipalidades y la ANDE, y ésta se encargará de su ejecución y mantenimiento y proveerá el servicio correspondiente. Art. 116 ANDE atenderá las solicitudes de las Municipalidades para efectuar mejoras en el sistema de alumbrado público existente, instalado de acuerdo a lo previsto en el artículo 114°. Art. 118º. Las Municipalidades ejecutarán por su propia cuenta las instalaciones especiales de alumbrado de carácter ornamental, tales como fuentes luminosas e iluminación exterior de los edificios públicos y monumentos, y se encargarán de su operación y mantenimiento. ANDE queda obligada únicamente a suministrar la energía necesaria con las limitaciones señaladas en el artículo 116º de esta Ley. Art. 121° A fin de que la ANDE pueda garantizar la eficacia del servicio y lograr la conservación y la seguridad de sus instalaciones, queda prohibido a terceros: a) Cualquier acción, intervención o maniobra no autorizada en las instalaciones abastecedoras de la ANDE…"././/

Respuesta 1: Se eliminaron los Items hasta tanto se tenga la constancia de la ANDE, en donde se indique que la municipalidad no require del Permiso de la ANDE para realizar las mejoras necesarias.

Observación 2: La convocante No remitió el cuadro comparativo de precios ni los documentos respaldatorios contratos presupuesto solicitud de presupuesto conforme lo requiere la reglamentacion vigente

Respuesta 2: Se remite el dictamen y anexo del analisis de costo con las documentaciones de repaldo correspodiente.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Paraguay

Obsevación 3: Solicitamos a la convocante remitir los documentos planos en formato PDF ya que el remitido en formato autocad no se puede abrir y corroborar la información que contiene.//

Respuesta 3: Se remite solo el plano correspondiente a las obras del lote 1 y aque las obras del lote 2 no requiere de planos, asi mismo se aclara que se envia la planilla de computos metricos correspondiente a ambos lotes

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto y estima.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Paraguay

Abog. Marly Marilin Mendez
Encargda UOC